



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE
OLIVENZA, EL DÍA 15 DE JULIO DE 2009.**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: DON MANUEL CAYADO RODRIGUEZ

Por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español:

DON JOSE LUIS ANDRADE PIÑANA
DOÑA EVA NÚÑEZ RAMOS
DON HÉCTOR MOISÉS GARCÍA MALMIERCA
DOÑA FRANCISCA SÁNCHEZ DELFA
DON JOSE RODRÍGUEZ SERRANO
DON JOSE ENRIQUE SÁNCHEZ VIDIGAL.
DOÑA ANA MARÍA OLIVERA LAGOA.
DON FRANCISCO CEDEÑO RODRIGUEZ

Por el Grupo del Partido Popular:

DON BERNARDINO A. PÍRIZ ANTON
DON MIGUEL A. SERRANO BERROCAL
D. FRANCISCO V. BORRALLO GONZÁLEZ
DOÑA MANUELA CORREA ANTÚNEZ
DOÑA AMELIA NÚÑEZ MARQUEZ

Por el Grupo de Izquierda Unida-SIEX:

DON LUIS NÚÑEZ FERNÁNDEZ
DON ROBERTO MAESTRE GÓMEZ

No asisten:

Por el Grupo del P.P.:

DOÑA ROSA MARIA LOPEZ MÉNDEZ

Secretario: DON JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTES.

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Olivenza, siendo las veintiuna horas del día quince de julio de dos mil nueve, y al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria, se reúnen las personas que figuran arriba, para lo cual fueron previa y legalmente convocadas.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión y de conformidad con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 30.06.09

I.U. quiere hacer constar que en el asunto segundo, página 5, no se transcribe que el grupo de I.U. fue el primero que trajo este asunto al Pleno.

Con respecto al asunto sexto no se refleja que el Sr. Alcalde comentó que no era necesario invitar a partidos y sindicatos. En la página 8, párrafo 6 la pregunta hacía referencia a la obra del plan E.

El portavoz popular, en este primer punto manifiesta que no consta el informe del Sr. Secretario, si bien se remitió a los grupos políticos con anterioridad al Pleno. El Sr. Secretario manifiesta que no existe inconveniente para transcribirlo en esta convocatoria:

“Visto el acuerdo plenario de fecha 1 de octubre de 1997, por el que se adjudica a D^a Almudena Figueredo Silva con D.N.I. n^o 8.866.477, la parcela n^o 20 de San Francisco de Olivenza, sita en C/ Ronda del Sol, a petición de la Alcaldía tiene el honor de informar:

Que la cláusula cuarta de las condiciones establecidas por la enajenación del citado solar de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, “Revocación de actos y rectificación de errores. 1. Las Administraciones públicas podrán revocar en cualquier momento sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, o sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico. 2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos” es susceptible de revocación, pues las circunstancias que obligan al establecimiento de la misma difieren mucho de las actuales así como de las diversas actuaciones posteriores de esta Administración en asuntos iguales o muy similares, más favorables a los adjudicatarios de terrenos que las que se regían en 1.997.

La revocación ha de entenderse como en acto de la administración autora, encaminada al expurgo del mundo jurídico de un acto administrativo por motivo de oportunidad, siempre y cuando no se oponga al Ordenamiento Jurídico, como es el caso.

Que la citada cláusula debe estimarse como un acto de gravamen, que concreta una situación de deber, una imposición:

Imposibilidad de enajenación, traspaso, alquiler, cesión o arrendamiento a terceros ni el solar, ni la vivienda, durante el plazo de veinte años, un plazo que entiende esta Secretaría demasiado amplio, habiéndose reducido a la mitad en los posteriores pliegos de enajenación de terrenos de propiedad municipal, confeccionados y aprobados por este Ayuntamiento.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Por todo lo anteriormente expuesto esta Secretaría estima que es factible la revocación o modificación de la cláusula cuarta del citado acuerdo.

No obstante la Corporación en su superior criterio decidirá”.

Por otro lado el portavoz popular entiende que en la página 9, párrafo 5, línea 3ª, debe añadirse tras “... repartirnos el fracaso entre ambos” la aclaración “si hubiéramos colaborado”. Asimismo, en el penúltimo párrafo, Pág. 9, sobre el Observatorio Nacional de la Discapacidad, el Sr. Alcalde, según el portavoz popular, manifestó que no existía presupuesto para el año en curso.

Expone, por el motivo ya alegado en otros plenos sobre la grabación de los mismos, que continuaran con su postura abstencionista en la aprobación del acta.

El portavoz del PSOE, Sr. Andrade Piñana, explica no estar de acuerdo con estas modificaciones que versan principalmente sobre la interpretación que se da a los comentarios recogidos en el acta; decir ahora lo que no se dijo en su momento. En otro orden de cosas – concluye el portavoz socialista- no hacen falta tantos viajes para después abstenerse. El grupo socialista se manifiesta a favor de la aprobación del acta.

Acto seguido se realiza la votación, y se aprueba el acta de la sesión de fecha 30.06.09, con el voto a favor del grupo socialista (9), el voto en contra de I.U. (2) y la abstención del P.P. (5).

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2008.

I.U. cree que el asunto no se ha debatido y que se ha modificado el procedimiento tradicional empleado en este Ayuntamiento para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto, se ha eludido el debate final.

El Sr. Secretario estima que se han seguido fielmente los trámites especificados en la legislación y que ya ha sido suficientemente debatida en la Comisión de Cuentas y no se han presentado alegaciones en el período de exposición pública, por lo tanto queda aprobada definitivamente.

De acuerdo con el art. 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con los (9) votos favorables del Grupo Socialista, la abstención del P.P. (5) y el voto en contra de I.U. (2), se aprueba definitivamente la Cuenta General del Presupuesto de 2008.

ASUNTO TERCERO.- DENOMINACIÓN VIAL DE NUEVA APERTURA.

El Presidente de la Comisión Informativa de Especial de Cuentas y Régimen Interior, Sr. Sánchez Vidigal, explica sucintamente el vial al que se refiere el orden del día de la sesión, así como la propuesta presentada por su grupo. El portavoz de I.U. expone que va a abstenerse, por coherencia, como en anteriores ocasiones al tratar este tipo de temas, hasta que se constituya y reúna la Comisión de Honores y Distinciones. En el mismo sentido el partido popular.

Se aprueba con el voto a favor del grupo socialista (9). Se abstiene I.U. (2) y grupo popular (5), la designación con el nombre de C/ Rumanía al vial de nueva creación que se sitúa perpendicular a entre las calles San Marino y C/ Malta y paralela a la C/ Luxemburgo.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

ASUNTO CUARTO.- ESCRITOS VARIOS.

El Sr. Alcalde propone se vote la urgencia del asunto de Cesión a la Comunidad Autónoma de Extremadura del inmueble del Convento San Juan de Dios para la construcción de Hospedería, ya comentada en la Junta de Portavoces.

El Sr. Núñez Fernández, portavoz de I.U., entiende que debe abstenerse pues aprecia un error en el escrito y no sabe en definitiva que es lo que estamos votando.

El portavoz del P.P. Sr. Piriz Antón explica su postura, la abstención, por entender que no tenemos información sobre el proyecto y necesitamos conocerlo.

El Sr. Alcalde afirma que el tampoco conoce el proyecto pues está redactándose en estos momentos, hay que esperar.

El portavoz socialista añade que, aunque aún el equipo de gobierno no lo conozca, sabe que esta instalación es un beneficio para el ciudadano y va a aprobar la cesión.

A continuación se procede a dar cuenta del escrito remitido por la Consejería y Turismo de la Junta de Extremadura en la cual solicitan la cesión gratuita y definitiva del antiguo Convento San Juan de Dios, con destino a la ubicación en el mismo de Hospedería de Turismo, atendiendo el informe de la Secretaria de la Corporación haciendo constar el cumplimiento de los requisitos previstos para la cesión gratuita en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se acuerda, con el voto a favor del grupo socialista (9) y la abstención de los Grupos P.P. (5) e I.U. (2):

Primero: Ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de Extremadura el inmueble del antiguo Convento San Juan de Dios, sito en Paseo de Pizarro, s/n.

La parcela se encuentra debidamente inventariada en el Inventario de la Corporación e inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza en el tomo 381, libro 135, folio 71/72, finca número 5.136, inscripción 3ª.

Segundo: Dar cuenta de la cesión gratuita acordada en el apartado anterior a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de cesión gratuita, o documento administrativo equivalente, procediéndose una vez suscrita la transmisión de la parcela a su baja en el Inventario Municipal.

ASUNTO QUINTO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

1.- El pasado día 11 de Julio se celebró el Acto de entrega por parte del Ayuntamiento de Badajoz al de Olivenza de la escultura de Manuel Godoy, con la asistencia de ambas Corporaciones y del Presidente de la Junta de Extremadura.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

2.- El día 14 se celebró una reunión de ADERCO y Presidentes de tres Mancomunidades para tratar sobre la elaboración del Plan de la Zona 11 (Sierra Suroeste y la de Lácara Norte) sobre la Ley de Desarrollo Sostenible.

3.- La Diputación Provincial de Badajoz nos ha concedido una subvención de 8.992,42€ para la Escuela Municipal de Música.

4.- El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz, ha dictado sentencia a favor de este Ayuntamiento por el recurso interpuesto por D. Jesús María Castro Giralt sobre el precinto de la discoteca Fashion.

5.- Nos ha sido concedida una subvención por la Consejería de Igualdad y Empleo, Servicio Extremeño Público de Empleo, al amparo del Decreto 267/2008, por importe de 34.882,80 € para la contratación de 4 desempleados.

6.- El trabajador perteneciente al servicio de carpintería D. Manuel Pacheco Vázquez, se ha jubilado al cumplir los 65 años, por lo que quiero agradecer en nombre de la Corporación los servicios prestados durante el tiempo que ha pertenecido a la plantilla de este Ayuntamiento.

ASUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández, se formulan los/as siguientes:

En primer lugar se suma este grupo a la felicitación a D. Manuel Pacheco por el tiempo trabajado en este Ayuntamiento

Obra de Los Naranjos: ¿Cuándo empieza? El Sr. Alcalde contesta que ha llamado al Director General, pues aún no ha empezado. Los técnicos ya la han visitado. Ruega el portavoz de I.U. que haga todo lo posible para su puesta en marcha.

Lusográfica: Pregunta sobre la imprenta si A.Gallardo se ha interesado por la misma. El Sr. Alcalde responde que no tiene constancia de ello y que ha preguntado a SOFIEX y esta sociedad le ha indicado que las conversaciones siguen con la primera empresa que aún no se ha decidido.

Goyprosa: Sobre estas obras pregunta el portavoz de I.U. si tan solo queda para finalizar las mismas la iluminación, colocar el alumbrado de la calle. El Sr. Alcalde responde que algún detalle más, estamos a la espera de su completa ejecución.

Trienios: Con el tema del reconocimiento de trienios de la Policía Local solicita se reúnan con este colectivo los tres portavoces.

Retribuciones funcionarios: Pregunta si ha existido algún tipo de atraso a la hora del cobro de las retribuciones de los funcionarios esta última mensualidad. El Sr. Alcalde contesta que no ha existido atraso.

Reunión con Hosteleros: Pregunta por la reunión mantenida por el Sr. Alcalde con los Hosteleros de Olivenza. El Sr. Alcalde explica que trataron principalmente el horario de cierre de establecimientos. Se ha llegado al acuerdo de cerrar a las 3,30 horas las terrazas y a las 4,00 horas los locales. Este grupo de gobierno entiende que hay que ser flexibles, ya que los tiempos están difíciles. Solicita – continúa el Sr. Alcalde- de aquellas empresas que cumplen la normativa que llamen la atención a aquellas que no la respetan. Se propuso crear una asociación de Hostelería. En cuanto a la última oleada de robos, la Alcaldía comunicó a este colectivo la convocatoria de la Junta Local de Seguridad Ciudadana. Se está buscando una fecha para una



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

próxima reunión. Para terminar se prevé un incremento de la plantilla de la Policía Local en estas fechas.

Solicita seguidamente el portavoz de I.U. copia del acta de la última sesión de la Comisión de la Vivienda.

También pregunta por los terrenos de San Rafael que van a ponerse a la venta ¿Cuándo se llevarán a cabo?. El Sr. Alcalde responde que cuando finalicen las obras de urbanización de las viviendas de la Junta de Extremadura y comprobar los terrenos que corresponden a este Ayuntamiento. Se estudiará la demanda existente de terrenos.

Sobre el Centro de Salud, de próxima construcción, versa la siguiente pregunta de I.U.: el Sr. Alcalde comenta que se está finalizando la redacción del proyecto y ya se han realizado las catas sobre el terreno. Solicita, acto seguido, el portavoz de I.U. información sobre el refuerzo de la carretera de San Jorge de Alor, al parecer a la altura de la urbanización La Quinta, existe un problema de percepción de las luces y mucho tomo en los bordes de la carretera que pueden provocar accidentes por la inercia de los conductores al llevar el vehículo al centro de la vía. ¿Cuándo se señalizará (pintura) esta carretera?. El Sr. Alcalde responde que se tendrán en cuenta estas advertencias, si bien hay que tener paciencia pues la carretera aún está en obras.

Finaliza el portavoz de I.U. deseando unas felices vacaciones a los miembros de la Corporación y condenando la declaración de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Madrid que afirmaba que esta Comunidad costeaba a Andalucía y Extremadura. Todavía – concluye el concejal de I.U. – queda por pagar la Deuda Histórica. El portavoz popular, Sr. Píriz Antón, por alusiones, entiende que la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Madrid lo que ha manifestado es que Extremadura y Andalucía han quedado como comunidades autónomas de tercera. Ha sido el Presidente del Gobierno el que ha hecho el reparto de los fondos. Para finalizar indica que lo nuestro es la política local y que en un Pleno Municipal no caben estas acusaciones.

El portavoz popular inicia su turno de Ruegos y Preguntas con la Feria de la Barriada de Los Amigos, que al parecer sabe que se ha modificado el procedimiento por el cual venía rigiéndose este evento. El concejal delegado de Ferias y Fiestas, Sr. Rodríguez Serrano, responde que este año estas fiestas las realiza el Ayuntamiento, la Asociación de Vecinos de Los Amigos no debía entrar. Los tributos provenientes de este evento se ingresarán en las arcas municipales, no al Presidente de la Asociación. La siguiente pregunta del Partido Popular ¿Y en las Pedanías? Le responde el concejal delegado: Las que haga el Ayuntamiento las gestionará el Ayuntamiento; si las hacen las Asociaciones de Vecinos, las gestionarán ellas.

Con respecto a las obras del Plan de Empleo pregunta el portavoz popular si se está comprobando lo establecido en la circular del Ministerio sobre contratación de trabajadores desempleados. El Sr. Secretario afirma que así se está haciendo. Interpela seguidamente por las vacaciones de los trabajadores de la Ley de Dependencia y Ayuda a Domicilio, responde el Sr. Alcalde que tendrán sus vacaciones como todo trabajador. Continúa preguntando por el objeto de la próxima contratación de cuatro desempleados; el Sr. Alcalde responde que irán destinadas a jardines y limpieza. Sobre el futuro Centro de Salud pregunta si existe presupuesto para este año. El Sr. Alcalde entiende que sí, al menos para iniciar los trabajos en el 2009. En 2010 debe finalizar.

Sobre el Plan Estatal de Empleo pregunta el concejal popular si se han empezado a cobrar las certificaciones de las obras. El Sr. Alcalde contesta afirmativamente, y en breve se empezará a pagar a los contratistas.

Para finalizar desea felices vacaciones a todos los presentes.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

El portavoz socialista D. José Luis Andrade finaliza esta sesión plenaria condenando las declaraciones de la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Madrid, D^a Esperanza Aguirre, entendiéndose que en el asunto de la financiación autonómica, en Extremadura se paga más por ciudadano. Por otro lado el P.P. de cada Comunidad Autónoma es el que firma y da el visto bueno a estos convenios de financiación.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las veintidós horas del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 2.c del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

V^oB^o

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Manuel Cayado Rodríguez.

Fdo: Juan Carlos González Montes